I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1434 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°226/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 24 de Julio del 2013; Programa cultura, denominado: "Ampliación-Conociendo Nuestra Historia, Mundo Jurásico 2013", aprobado bajo Decreto Alcaldicio N°1.416 fecha 24 de Julio del 2013; Orden de pedido interno Nº6132 de fecha 10 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización en bus, de ocho viajes, Concepción-Talcahuano-Concepción días 24, 25 y 26 Julio del 2013; Términos de referencia que detalla lo solicitado, denominado: "Servicio de movilización para traslado de pasajeros; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 23 de Julio del 2013, correspondiente al proveedor **POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA** Rut. **4.502.938-7**, quien ofrece el servicio a un menor valor, con disponibilidad para los días requeridos y las especificaciones técnicas cumplen con lo solicitado, que satisface los intereses municipales; El artículo 08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización en bus, de ocho viajes, Concepción-Talcahuano-Concepción días 24, 25 y 26 Julio del 2013, dentro del Programa cultura, denominado: "Ampliación-Conociendo Nuestra Historia, Mundo Jurásico 2013", aprobado bajo Decreto Alcaldicio N°1.416 fecha 24 de Julio del 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de movilización en bus, de ocho viajes, Concepción-Talcahuano-Concepción días 24, 25 y 26 Julio del 2013, al proveedor **POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA** Rut. **4.502.938-7**, por un monto total $400.000.-(cuatrocientos mil pesos), Exento de IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº6132 de fecha 10 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de movilización en bus, de ocho viajes, Concepción-Talcahuano-Concepción días 24, 25 y 26 Julio del 2013 a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08, "Servicios Generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/MAR/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 17 30
PROCEDENCIA Jurídico.
FIRMA JSV